



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

?La existencia de un basural a cielo abierto en la intersección de las calles Boston y Corinto, en el Barrio Irupé – Ongay, y la necesidad de su erradicación y limpieza integral; y

**CONSIDERANDO:**

Que; los vecinos del Barrio Irupé – Ongay han manifestado su preocupación por la formación de un basural a cielo abierto en la intersección de las calles Boston y Corinto.

Que; la acumulación de residuos sólidos urbanos deteriora el ambiente, afecta la imagen del barrio y genera condiciones de insalubridad que impactan negativamente en la calidad de vida de los habitantes.

Que; la presencia de microbasurales favorece la proliferación de insectos, roedores y otros vectores transmisores de enfermedades, además de producir malos olores y contaminación del suelo.

Que; la permanencia de residuos en la vía pública puede ocasionar la obstrucción de desagües pluviales durante las precipitaciones, incrementando el riesgo de anegamientos en el sector.

Que; la erradicación de basurales y la implementación de tareas periódicas de limpieza constituyen acciones esenciales para preservar la higiene urbana y el ambiente.

Que; la Carta Orgánica Municipal, en su art. 14, inc. 2, establece que corresponde al Municipio garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales en condiciones de continuidad, eficiencia, calidad, accesibilidad, equidad y transparencia.

Que; resulta conveniente incorporar el sector a un cronograma permanente de limpieza y mantenimiento, complementando estas acciones con campañas de concientización sobre la correcta

disposición de los residuos.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Limpieza de basurales. Boston y Corinto. B° Irupé – Ongay**

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio de las áreas competentes, disponga la limpieza integral y erradicación del basural existente en la intersección de las calles Boston y Corinto, en el Barrio Irupé – Ongay.

Artículo 2º: Solicitar que las tareas comprendan el retiro de residuos, desmalezamiento, saneamiento del sector y la disposición final de los residuos recolectados, a fin de restablecer las condiciones de higiene y salubridad del lugar.

Artículo 3º: Solicitar que el sector sea incorporado a un cronograma de limpieza y mantenimiento periódico y que se evalúe la colocación de cartelera preventiva y otras medidas de concientización para evitar la formación de nuevos microbasurales.

Artículo 4º: De forma.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**